

Concepción 11 de diciembre de 2023.

Referencia: APRUEBA CONCESIONES DE USO GRATUITO DE INMUEBLES FISCALES DE LA REGION DEL BIOBÍO.

CERTIFICADO N°7834/o23

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°23
Fecha : 06 de diciembre de 2023.
Lugar : Gimnasio Municipal de la comuna de Mulchen.

⇒ Conoció la proposición del Presidente de la Comisión de Planificación y Desarrollo Territorial, don Eduardo Borgoño B., presentado por ejecutivo mediante:

⇒ Ord. N° 4350 de fecha 30/11/2023.

⇒ Así Acordó: Acoger favorablemente de acuerdo a lo establecido en los artículos 58 y siguientes del D.L. 1939 de 1977, en el caso de otorgamiento de Concesiones de Uso Gratuito de Inmuebles Fiscales de la Región del Biobío, como a continuación se indica.

1. Exp. N°: 8CGC10487
ORD. N°: E-83251
Fecha 21-11-2023
A favor de la Unión Comunal de Ilustre Municipalidad Cañete, respecto de inmueble fiscal ubicado en Calle Manuel Rodríguez Esq., Fresia Población Juan Pablo II, Comuna de Cañete.
2. Exp. N°: 8CGC10610
ORD. N°: E-83243
Fecha 21-11-2023
A favor de Misión Evangélica Iglesia cristiana respecto de inmueble fiscal ubicado en Población Lautaro, Pasaje Fresia Esquina Leiva S/N, Comuna de Lota.
3. Exp. N°: 8CGC10561
ORD. N°: E-83246
Fecha 21-11-2023
A favor de Ejercito Evangélico De Chile respecto de inmueble fiscal ubicado en Calle Pipilco N°208, Cerro Alto MZ. 11 Lote 7, Comuna de Los Álamos.
4. Exp. N°: 8CGC10464
ORD. N°: E-83254
Fecha 21-11-2023
A favor de Municipalidad De Hualpén respecto de inmueble fiscal ubicado en Calle Gran Bretaña N° 2707, Población 18 De septiembre, Comuna de Hualpén.

5. Exp. N°: 8CGC10795

ORD N°: E-83240

Fecha 21-11-2023

A favor de Municipalidad De Quilleco, respecto de inmueble fiscal ubicado en Calle Lautaro S/N, MZ. N, Sitio 3, Población Isabel Riquelme, Localidad Las Canteras, Comuna de Quilleco.

6. Exp. N°: 8CGC10754

ORD N°: E-83238

Fecha 21-11-2023

A favor del Club Deportivo Social y Cultural Estrella De Mar, respecto de inmueble fiscal ubicado en Calle San Pedro N° 023, Caleta El Blanco, Comuna de Lota.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 25 votos a favor y 1 abstención.

A continuación, cumplo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: "Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Ignacio Aravena Urceley
IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE

IAU/agb.
IAU/agb.

ORD. N°: 4350

ANT.: Expediente N°8CGC10487,
N°8CGC10610, N°8CGC10561,
N°8CGC10464, N°8CGC10795,
N°8CGC10754

MAT.: Solicita opinión para continuar con
tramitación de Concesión de Uso
Gratuito.

30 NOV. 2023

DE: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBIO
RODRIGO DÍAZ WÖRNER

A: CONSEJERAS Y CONSEJEROS REGIONALES

Junto con saludarles cordialmente, someto a consideración exponer las siguientes solicitudes de opinión para continuar con trámites de Concesión de Uso Oneroso:

1. Exp. N°: 8CGC10487
ORD. N°: E-83251
Fecha 21-11-2023
A favor de la Unión Comunal de Ilustre Municipalidad Cañete, respecto de inmueble fiscal ubicado en Calle Manuel Rodríguez Esq., Fresia Población Juan Pablo II, Comuna de Cañete.
2. Exp. N°: 8CGC10610
ORD. N°: E-83243
Fecha 21-11-2023
A favor de Misión Evangélica Iglesia cristiana respecto de inmueble fiscal ubicado en Población Lautaro, Pasaje Fresia Esquina Leiva S/N, Comuna de Lota.
3. Exp. N°: 8CGC10561
ORD. N°: E-83246
Fecha 21-11-2023
A favor de Ejercito Evangélico De Chile respecto de inmueble fiscal ubicado en Calle Pipilco N°208, Cerro Alto MZ. 11 Lote 7, Comuna de Los Álamos.
4. Exp. N°: 8CGC10464
ORD. N°: E-83254
Fecha 21-11-2023
A favor de Municipalidad De Hualpén respecto de inmueble fiscal ubicado en Calle Gran Bretaña N° 2707, Población 18 De septiembre, Comuna de Hualpén.

5. Exp. N°: 8CGC10795

ORD N°: E-83240

Fecha 21-11-2023

A favor de Municipalidad De Quilleco, respecto de inmueble fiscal ubicado en Calle Lautaro S/N, MZ. N, Sitio 3, Población Isabel Riquelme, Localidad Las Canteras, Comuna de Quilleco.

6. Exp. N°: 8CGC10754

ORD N°: E-83238

Fecha 21-11-2023

A favor del Club Deportivo Social y Cultural Estrella De Mar, respecto de inmueble fiscal ubicado en Calle San Pedro N° 023, Caleta El Blanco, Comuna de Lota.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,



SRA/cg 120

Distribución:

- Archivo Administrador Regional.
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- División de Desarrollo Social y Humano
- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial.
- División de Presupuesto en Inversión Regional.
- Oficina de Partes.

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

A: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO- PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Como es de su conocimiento, de acuerdo al Artículo 58 al 63 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones gratuitas de corto plazo deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que emita su opinión dentro del plazo de 15 días, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.

Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: JORGE JAMES RADONICH BARRA ILUSTRE MUNICIPALIDAD CAÑETE

RUT Solicitante: 69.160.500-0

Representante Legal: JORGE JAMES RADONICH BARRA

RUT Rep. Legal: 5.759.131-5

Datos del Inmueble Solicitado.

Ubicación: CALLE MANUEL RODRIGUEZ ESQ, FRESIA POBLACIÓN JUAN PABLO II

Superficie (m2): 6.229,94 mt2

Plano: 08202-21.000 C.U.

Rol Avalúo: 407-1

Datos de la Operación Propuesta.

Tipo de Trámite: Concesión gratuita de corto plazo

Plazo Propuesto: 5 años

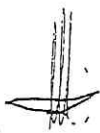
3.- Para su mejor resolución, adjunto la siguiente información:

1. Cédula Identidad del Representante Legal
2. Fotocopia Rol Sociedad
3. Certificado Vigencia Sociedad
4. Acreditación del Representante Legal
5. Copia del Plano respectivo
6. Copia inscripción de dominio, con vigencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Saluda atentamente,




Eduardo Felipe Pacheco Pacheco
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

DISTRIBUCION:

Interesado(a)
Expediente

09.FEB.2021

ក្រុមប្រឹក្សាភិបាល

RUN-5:759:131:5



Nº de Serie A026922303 Inc. Nac. Nº 254, 1952, MULCHÉN
Profesión PROFESOR
NO DONANTE

10CHL57591315<2J08<<<<<<<<<<
5202094N210209DCHLAU26922908<5
RADONIGHCBARRAC<JORGE<JAMES<<<

**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
DE LA VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO**

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO QUE LAS FOJAS NUMERADAS 2 A 12 SON COPIA AUTORIZADA DE LA SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO, CON FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016, EN LA CAUSA ROL 5.269-2016, DE SUS ANEXOS Y DEL ACTA DE ESCRUTINIO GENERAL Y CALIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE ALCALDE DE LA COMUNA DE CAÑETE.

CERTIFICO, ASIMISMO, QUE LA INDICADA SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN SE ENCUENTRA A FIRME.

CONCEPCIÓN, TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.-


SERGIO CARRASCO BELGADO.
SECRETARIO RELATOR.

I.- ACTA DE ESCRUTINIO GENERAL Y CALIFICACIÓN DE ELECCIÓN ALCALDE

En Concepción, de Chile, a treinta de noviembre de dos mil dieciséis, se reunió el Tribunal Electoral Regional de la VIII Región del Bío-Bío, integrado por el Ministro de la Corte de Apelaciones de Concepción don Carlos Aldana Fuentes, Presidente Titular; don Eduardo Salas Cárcamo y don Eliseo Araya Araya, abogados Integrantes Titulares, actuando como Ministro de Fe don Sergio Carrasco Delgado, Secretario Relator.

El Tribunal dio término al Escrutinio General y Calificación de la Elección ALCALDE en la comuna CAÑETE siguiendo el orden establecido en la ley.

COMUNA DE CAÑETE

1.- La COMUNA DE CAÑETE comprende al Colegio Escrutador N° 829 DE CAÑETE.

2.- En lo relacionado con esta materia, no se presentaron reclamaciones.

Se deja constancia de lo siguiente :

Habiéndose revisado los antecedentes, esto es, las Actas de las Mesas Receptoras de Sufragios, las del Colegio Escrutador y, en su caso, las Actas de Escrutinios Originales estampadas en los Registros respectivos, se ha constatado la existencia de errores en las sumas parciales y totales; algunas diferencias entre las anotaciones contenidas en las Actas de las mesas receptoras de sufragios con las del Colegio Escrutador; y considerando, además, las observaciones estampadas en ellas, este Tribunal Electoral Regional, en uso de las facultades que le concede el artículo 103 de la Ley No. 18.700, en virtud de lo dispuesto en los artículos 119 y siguientes de la Ley No. 18.695, el Tribunal, calificando la elección precedente procedió a aprobar el escrutinio efectuado, el que queda con el siguiente resultado total y definitivo:

	VOTACION
E - PACTO NUEVA MAYORIA	4.531
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	
1 ABRAHAM SILVA SANHUEZA	4.531
F - PACTO CHILE VAMOS	7.153
RENOVACION NACIONAL	
2 JORGE RADONICH BARRA	7.153
O - PACTO YO MARCO POR EL CAMBIO	418
PARTIDO PROGRESISTA	
3 MIGUEL ANGEL PALTA SARMIENTO	418
NULOS	260
BLANCOS	175
TOTAL	12.537
NUMERO DE MESAS	84

Con el mérito de las revisiones y modificaciones antes mencionadas, el Tribunal resolvió que los escrutinios correspondientes a la Elección ALCALDE de la Comuna de CAÑETE han dado los resultados que se consignan en detalle en el cuadro que se agrega a la presente Acta, documento que suscriben todos los miembros del Tribunal y que autoriza el Secretario Relator.

CARLOS ALDANA FUENTES
PRESIDENTE TITULAR

EDUARDO SALAS CÁRCAMO
INTEGRANTE TITULAR

ELISEO ARAYA ARAYA
INTEGRANTE TITULAR

SERGIO CARRASCO DELGADO
SECRETARIO RELATOR



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAÑETE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N°

10783

CAÑETE,

08 Dic 2016

VISTOS:

Estos antecedentes, los artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Elecciones y Escrutinios, los artículos N° 57, 105 al 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Sentencia de Proclamación N° 51 del Tribunal Electoral Regional, Registro especial de sentencias Rol N° 5269 del 2016, la sesión de instalación de fecha 06/12/2016 y juramento efectuado para la asunción del cargo de Alcalde, de acuerdo al Art. 83 de la Ley N° 18.655.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Decretar la Declaración de Alcalde, para efectos de respaldar actuaciones ante otros servicios.

DECRETO:

1.- DECLARESE Alcalde de la Comuna de Cañete al Señor JORGE JAMES RADONICH BARRA, Cédula de Identidad N° 5.759.131-5, en el período del 06 de diciembre del año 2016 al 06 de diciembre del año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

EN LA CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBIO.



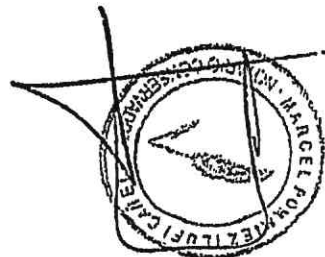
YESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL
MFBA/ffc

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del BíoBío
- Tesorería Municipal
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dideco - Secplan
- Dirección de Obras
- Depto. Tránsito
- Juzgado de Policía Local
- Depto. de Educación
- Depto. de Salud
- Depto. de Personal ID N° 1650271
- Página Web



JORGE JAMES RADONICH BARRA
ALCALDE



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
I MUNICIPALIDAD DE CANETE

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
ARTURO PRAT 220 CANETE

RUT
69160500-0



▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 201801830528

FECHA EMISIÓN 09/05/2018

RUT USUARIO 5759131-5
CÉDULA

USUARIO JORGE JAMES RADONICH BARRA
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente, Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

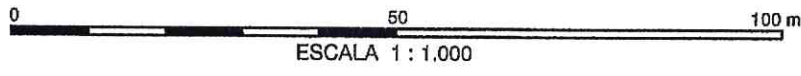
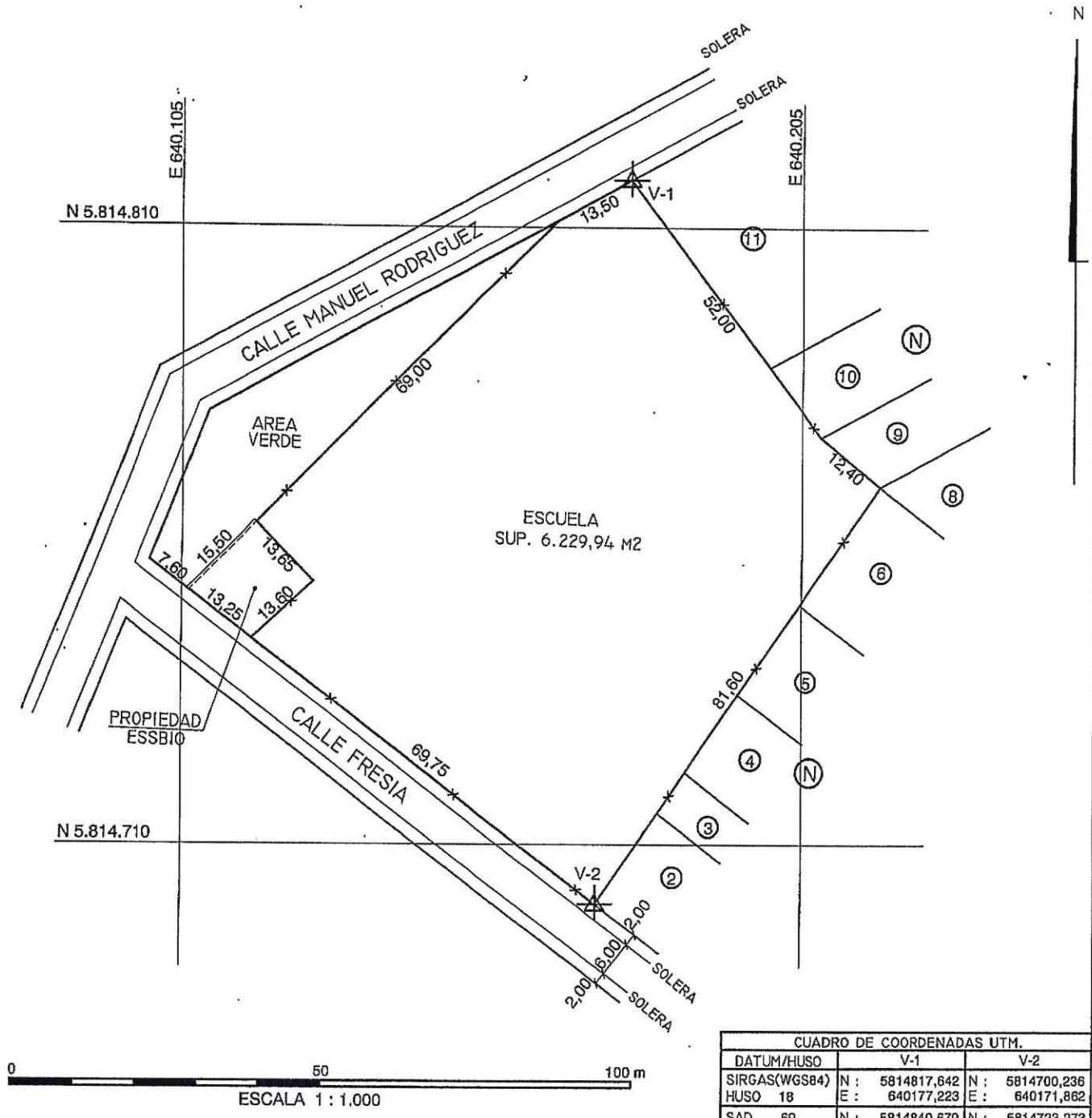


MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO

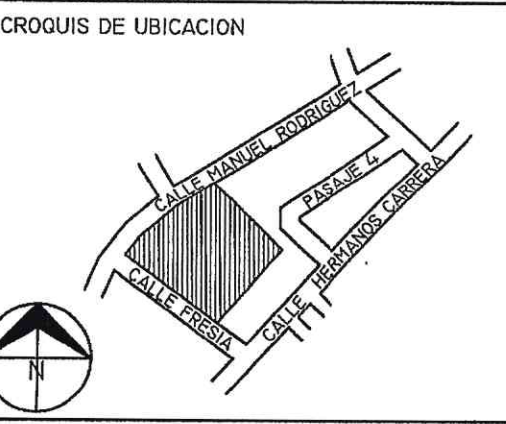
ERIC AEDO JEJORES
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DEL BIO BIO
EJECUTOR:
JULIO CARVAJAL VASQUEZ
INGENIERO EN GEOMENSURA

UBICACION
REGION : DEL BIO BIO
PROVINCIA : ARAUCO
COMUNA : CAÑETE
LUGAR : CAÑETE
DIRECCION : CALLE MANUEL RODRIGUEZ ESQUINA
CALLE FRESIA S/Nº

PLANO Nº 08202 - 21000 C.U.
FISCO
D.L. Nº 1.939 de 1977



CUADRO DE COORDENADAS UTM.			
DATUM/HUSO	V-1	V-2	
SIRGAS(WGS84)	N : 5814817,642	N : 5814700,236	
HUSO 18	E : 640177,223	E : 640171,862	
SAD, 69	N : 5814840,679	N : 5814723,273	
HUSO 18	E : 640247,540	E : 640242,179	



SUPERFICIES	
TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)
TOTAL : 6.229,94 m²	TOTAL : 00,00 m²
ESCALA 1 : 1.000	FECHA SEPTIEMBRE 2017

OBSERVACIONES
COPIA PARCIAL DE PLANO NUMERO S8R-6620
ELABORADO POR EL SERVICIO DE VIVIENDA Y
URBANISMO DE LA REGION DEL BIO BIO CON
FECHA ENERO DE 1989
DIBUJO: FELIPE TORRES ZAPATA
REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM., HUSO 18
REFERENCIA GEODESICA : DATUM SIRGAS(WGS.84)
VINCULACION : RESCATE GRAFICO GOOGLE EARTH

ARCHIVO: D:\PLANOS\SANEAMIENTO\082022\1000CU

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

A: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO- PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Como es de su conocimiento, de acuerdo al Artículo 58 al 63 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones gratuitas de corto plazo deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que emita su opinión dentro del plazo de 15 días, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.

Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: MISIÓN EVANGELICA IGLESIA CRISTIANA

RUT Solicitante: 70.717.500-1

Representante Legal: ARNOLDO SÁEZ ZÚÑIGA

RUT Rep. Legal: 5.283.425-2

Datos del Inmueble Solicitado.

Ubicación: POBLACIÓN LAUTARO, PASAJE FRESIA ESQUINA LEIVA S/N

Superficie (m2): 131,48 mt2

Plano: VIII-2-10.888 CU

Datos de la Operación Propuesta.

Tipo de Trámite: Concesión gratuita

Plazo Propuesto: 5 años

3.- Para su mejor resolución, adjunto la siguiente información:

1. Cédula Identidad del Representante Legal
2. Fotocopia Rol Sociedad
3. Certificado Vigencia Sociedad
4. Acreditación del Representante Legal
5. Copia del Plano respectivo
6. Copia inscripción de dominio, con vigencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Saluda atentamente,



Eduardo Felipe Pacheco Pacheco
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

DISTRIBUCION:

GORE Biobío – Avenida Prat 525 – Concepción – Región del Biobío – Chile
Expediente
Of. De Partes



REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION

APPENDICES

**SÁEZ
ZÚNIGA**

NOMMES

ARNOLDO

FACTORS AFFECTING

CHILENA

FECHA DE NACIMIENTO

07 OCT 1948

10. THE LITIGATION

2018 YON

2471-10 20
PCHM-1. TITRAN

RUN 5.283.423-3



Nació en: LOTA
Profesión: No Informada

716-010-000

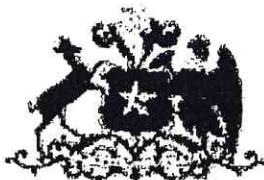
INCHL5154634398J19<<<<<<<<<<
4810070M2810076CHL5283425<2<<D
SAEZ<ZUNIGA<<ARNOLDO<<<<<<<<<

[Handwritten signature]



SERVICIO DE IMPUESTOS INTERIORS		
ROL UNICO TRIBUTARIO		
Razón Social o Apellido Paterno, Materno, Nombre		
IGLESIA EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS		
MISION BRASILENA		
Calle	Número	Depto. OI.
R DE ARAYA	2778	
Población, Villa o Lugar		Comuna o Ciudad
		NUNUA
Actividad Económica		
		Número
		70-717.500-1.
REPUBLICA DE CHILE		





REPÚBLICA DE CHILE



500522098723

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 04-08-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°9462 con fecha 25-04-1967.
NOMBRE PJ : MISION EVANGELICA IGLESIAS CRISTIANAS
DOMICILIO : CORONEL
CORONEL
REGION DEL BIO BIO
NATURALEZA : LEY ESPECIAL DE CULTO
FECHA CONCESIÓN PJ : 25-04-1967
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00688
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 4 Agosto 2023, 20:32.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Fecha de emisión 09-08-2023

Informa Registro

En conformidad a la Ley N°19.638, que establece normas sobre la constitución jurídica de las iglesias y organizaciones religiosas, publicada en el Diario Oficial de 14 de octubre de 1999 y su reglamento, Decreto de Justicia N° 303, publicado en el Diario Oficial de 20 de mayo de 2000, se informa:

La entidad religiosa denominada "MISIÓN EVANGÉLICA IGLESIAS CRISTIANAS", está debidamente inscrita en el Registro de este Ministerio bajo el N° 301, de fecha 12-08-2002, cuyo extracto de constitución y número de registro se publicó en el Diario Oficial de fecha 09-05-2003.

No existe anotación de haber acordado su disolución de conformidad con sus estatutos ni de sentencia judicial firme recaída en juicio incoado a requerimiento del Consejo de Defensa del Estado que la declare disuelta. En consecuencia, su inscripción en el Registro se encuentra vigente de acuerdo con el artículo 10 y 19 de la Ley N° 19.638 y el artículo 12° de su Reglamento, Decreto de Justicia N° 303, gozando de personalidad jurídica de derecho público por el sólo ministerio de la ley, con plena autonomía para el desarrollo

Código de



0000000301

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIVISIÓN JURÍDICA
DEPTO. PERSONAS JURÍDICAS
PERSONA JURÍDICA - DERECHO PÚBLICO
ENTIDAD RELIGIOSA LEY N° 19638
CHILE

Esta información puede ser contrastada en la página <http://entidades.minjusticia.gob.cl>, según número impreso bajo código de barras.

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

A: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO- PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Como es de su conocimiento, de acuerdo al Artículo 58 al 63 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones gratuitas de corto plazo deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que emita su opinión dentro del plazo de 15 días, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.

Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: EJERCITO EVANGELICO DE CHILE

RUT Solicitante: 70.440.500-6

Representante Legal: HUGO FLORES PERALTA

RUT Rep. Legal: 4.475.977-2

Datos del Inmueble Solicitado.

Ubicación: CALLE PIPILCO Nº 208, CERRO ALTO MZ. 11 LOTE 7

Superficie (m2): 714,54 mt2

Plano: VIII-3-1971 CU

Datos de la Operación Propuesta.

Tipo de Trámite: Concesión gratuita de corto plazo

Plazo Propuesto: 5 años

3.- Para su mejor resolución, adjunto la siguiente información:

1. Cédula Identidad del Representante Legal

2. Fotocopia Rol Sociedad

3. Certificado Vigencia Sociedad

4. Acreditación del Representante Legal

5. Copia del Plano respectivo

6. Copia inscripción de dominio, con vigencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Saluda atentamente,



Eduardo Felipe Pacheco Pacheco
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

DISTRIBUCION:

GORe Biobío – Avenida Prat 525 – Concepción – Región del Biobío – Chile
Expediente
Of. De Partes

•CEDULA DE
IDENTIDAD

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL Y CONMATRIMONIO

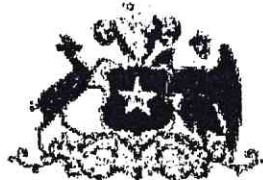


Nació en: LOS ALAMOS
Profesión: No Informada

ЗАКОН-67

INCHL5301985805J30<<<<<<<<<<
4506027M2506023CHL4475977<2<<9
FLORES<PERALTA<<HUGO<<<<<<<<<

RUN 4.475.977-2



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500496758801

Código Verificación:
53d0a5189b40



500496758801

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 08-03-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°23701 con fecha 27-03-2013.
NOMBRE PJ : EJERCITO EVANGELICO DE CHILE
DOMICILIO : AVENIDA COLON N° 2896
TALCAHUANO
REGION DEL Bío Bío
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 16-03-1950
DECRETO/RESOLUCIÓN : 01573
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 05-07-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 4 AÑOS

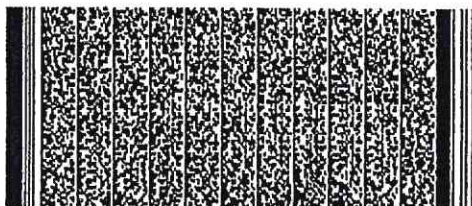
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	ARTURO ESTEBAN GOMEZ SALAZAR	10.746.801-3
VICE-PRESIDENTE	LUIS HECTOR FERNANDEZ SILVA	4.171.700-9
SECRETARIO	ROBERTO DURAN PALMA	5.316.566-4
TESORERO	MERARDO EXEQUIEL ERICES SOTO	8.623.308-8
1er DIRECTOR	JUAN LUIS HENRIQUEZ TORO	5.679.729-7
2do DIRECTOR	REMIGIO EDGARDO ALARCON ASTETE	8.606.454-5
3er DIRECTOR	FERNANDO VARGAS MARIAN	7.790.853-6

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 05-07-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 8 Marzo 2023, 09:16.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPÚBLICA DE CHILE



500496901832

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 08-03-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°23701 con fecha 27-03-2013.
NOMBRE PJ : EJERCITO EVANGELICO DE CHILE
DOMICILIO : AVENIDA COLON N° 2896
TALCAHUANO
REGION DEL BIO BIO
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 16-03-1950
DECRETO/RESOLUCIÓN : 01573
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 8 Marzo 2023, 15:16.

Exento de Pago

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel

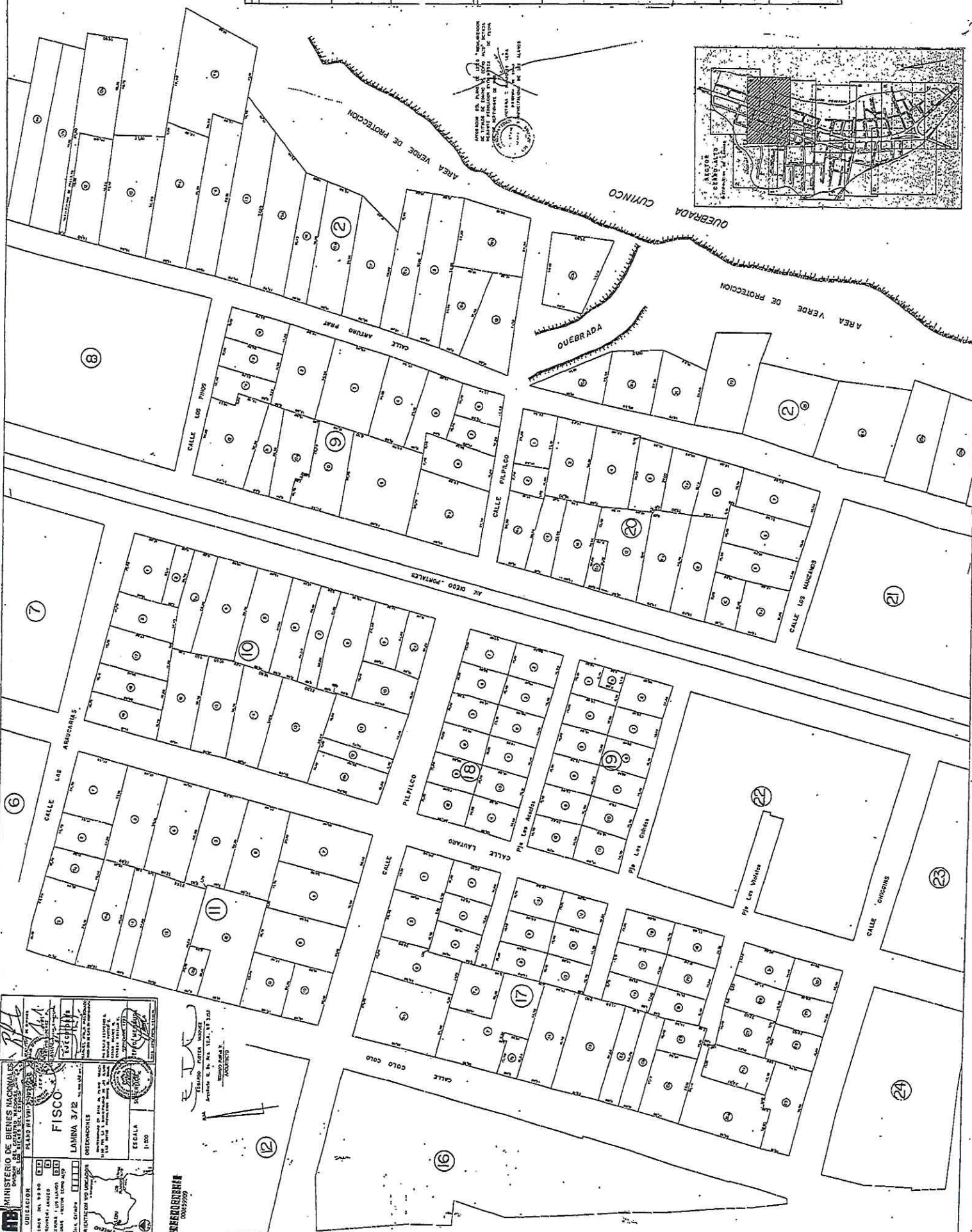
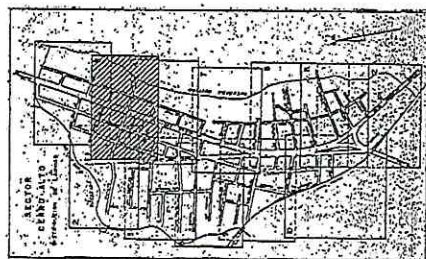


Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

[illegible][illegible]

00 AGO 2011





DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

A: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO- PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Como es de su conocimiento, de acuerdo al Artículo 58 al 63 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones gratuitas de corto plazo deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que emita su opinión dentro del plazo de 15 días, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.

Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: MUNICIPALIDAD DE HUALPEN

RUT Solicitante: 69.264.400-K

Representante Legal: MIGUEL ANGEL RIVERA MORALES

RUT Rep. Legal: 14.060.359-7

Datos del Inmueble Solicitado.

Ubicación: CALLE GRAN BRETAÑA Nº 2707, POBLACION 18 DE SEPTIEMBRE

Superficie (m2): 2.024,42 mt2

Plano: 08112-25.273 C.U.

Rol Avalúo: 5012-2

Datos de la Operación Propuesta.

Tipo de Trámite: Concesión gratuita de corto plazo

Plazo Propuesto: 5 años

3.- Para su mejor resolución, adjunto la siguiente información:

1. Cédula Identidad del Representante Legal

2. Fotocopia Rol Sociedad

3. Certificado Vigencia Sociedad

4. Acreditación del Representante Legal

5. Copia del Plano respectivo

6. Copia inscripción de dominio, con vigencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Saluda atentamente,



Eduardo Felipe Pacheco Pacheco
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

DISTRIBUCION:

GORE Bío Bío – Avenida Prat 525 – Concepción – Región del Bío Bío – Chile.
Expediente

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA
VIII REGIÓN DEL ALCALDE

II.- SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DE ALCALDE

NÚMERO : 12

COMUNA DE HUALPEN

Concepción, veintidos de junio de dos mil veintiuno.

VISTO :

1.- Que según consta del certificado de Secretario Relator de este Tribunal, no se dedujo reclamación que afecte al acto eleccionario materia de esta sentencia.

2.- Que el Tribunal ha procedido a calificar la Elección de ALCALDE verificada los días 15 y 16 de mayo de 2021, en la comuna de HUALPEN, según consta del Acta de Escrutinio y Calificación de fecha 22 de junio de 2021.

3.- Que, conforme a dicha Acta, el resultado definitivo de la votación es el siguiente :

	VOTACIÓN
X - UNIDAD POR EL DESARROLLO	
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	
MIGUEL RIVERA MORALES	7.433
XI - CHILE DIGNO VERDE Y ASESORADO	
PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	
RECTOR RAUL TORRES FUENTES	1.044
XII - REPUBLICANOS	
PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	
MARCELA MEXARREK WEBER JARA	326
XIII - FRENTE AMPLIO	
REVOLUCION DEMOCRATICA	
CRISTINA BELLA CONCHA HERMOSILLA	2.183
XIV - CHILE VAMOS	
INDEPENDIENTES	
GABRIEL TORRES HERMOSILLA	5.041
XV - DIGNIDAD AHORA	
PARTIDO HUMANISTA	
SANDRA PATRICIA VELAZQUEZ PALMA	474
XVI - ECOLOGISTAS E INDEPENDIENTES	
INDEPENDIENTE	
CLAUDIO FRANCISCA BARRIENTOS	1.744
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
ISMAEL IGNACIO OLIVOS ALARCON	6.537
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
KATHERINE TORRES MACQUE	6.362
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
JUAN GUILLERMO GROS RIVERA	2.576
NULOS	448
BLANCOS	226
TOTAL	34.696

4) Que atendidos los resultados anteriores y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72, 105 al 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; 118 y 119 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 25 de junio de 2012, que reguló la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales; el Auto Acordado del mismo Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 13 de mayo de 2021, sobre funcionamiento y tramitación de las causas y asuntos que deban sustanciarse ante el Tribunal Calificador de Elecciones, en relación al artículo 119 de la Ley N° 18.695; y demás normas pertinentes, con motivo de las elecciones municipales de la VIII Región del Bío-Bío, SE PROCLAMA COMO ALCALDE EN LA MUNICIPALIDAD DE HUALPEN A DON(A):

MIGUEL RIVERA MORALES

Los resultados de la determinación de las cifras repartidoras y de las personas elegidas se consignan en detalle en el cuadro que se agrega a la presente sentencia, documento que suscriben todos los miembros del Tribunal y que autoriza el Secretario Relator.

Notifíquese la presente sentencia a los interesados mediante inserción en el estado diario, según lo dispuesto en el citado auto acordado.

Dese cumplimiento, en su oportunidad, a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N° 18.695.

Déjese copia en el Registro Especial de Sentencias de Proclamación del Tribunal.

Rol Número : 7.604-2021

JAI ME SION SOLIS PINO
Fecha: 22/06/2021

RENATO ALFONSO CAMPOS GONZALEZ
Fecha: 22/06/2021

EDUARDO ENRIQUE SALAS CARCANO
Fecha: 22/06/2021

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional del Bío-Bío, Integrado por su Presidente Titular Ministro Jaime Solís Pino y los Abogados Miembros Sres. Renato Alfonso Campos González y Eduardo Enrique Salas Carcano. Autoriza el señor Secretario Relator don Sergio Carrasco Delgado. Causa Rol N° 7604-2021.

SERGIO ARNOLDO CARRASCO DELGADO
Fecha: 22/06/2021

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Concepción, 22 de junio de 2021.

[REDACTED]

1950

SERVICIO IMPUESTOS INTERIORS

ROL UNICO TRIBUTARIO
MUNICIPALIDAD DE HUALPEN



REPUBLICA DE CHILE

69.264.400-K

NUMERO



DECRETO N° 4167

HUALPEN, 29 JUN 2021

VISTOS: ... La sentencia de proclamación de alcalde nro. 12 comuna de Hualpén, correspondiente a la elección llevada a efecto en la comuna, con fecha 15 y 16 de mayo del año 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional Octava Región del Bío Bío, oficio nro. 1234, de fecha 22 de junio del año 2021, del Señor Presidente del referido tribunal, señor Jaime Simón Solís Pino; Citación a sesión de Instalación del Concejo Municipal de Hualpén periodo 2021-2024 y teniendo además presente lo dispuesto en los artículos 12, 56, 57, 58, 63 y 83 de Ley nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Con esta fecha asumo el cargo de ALCALDE DE LA COMUNA DE HUALPEN, en carácter de Titular, por el periodo 2021-2024, conforme lo dispone la normativa legal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE IGNACIO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL



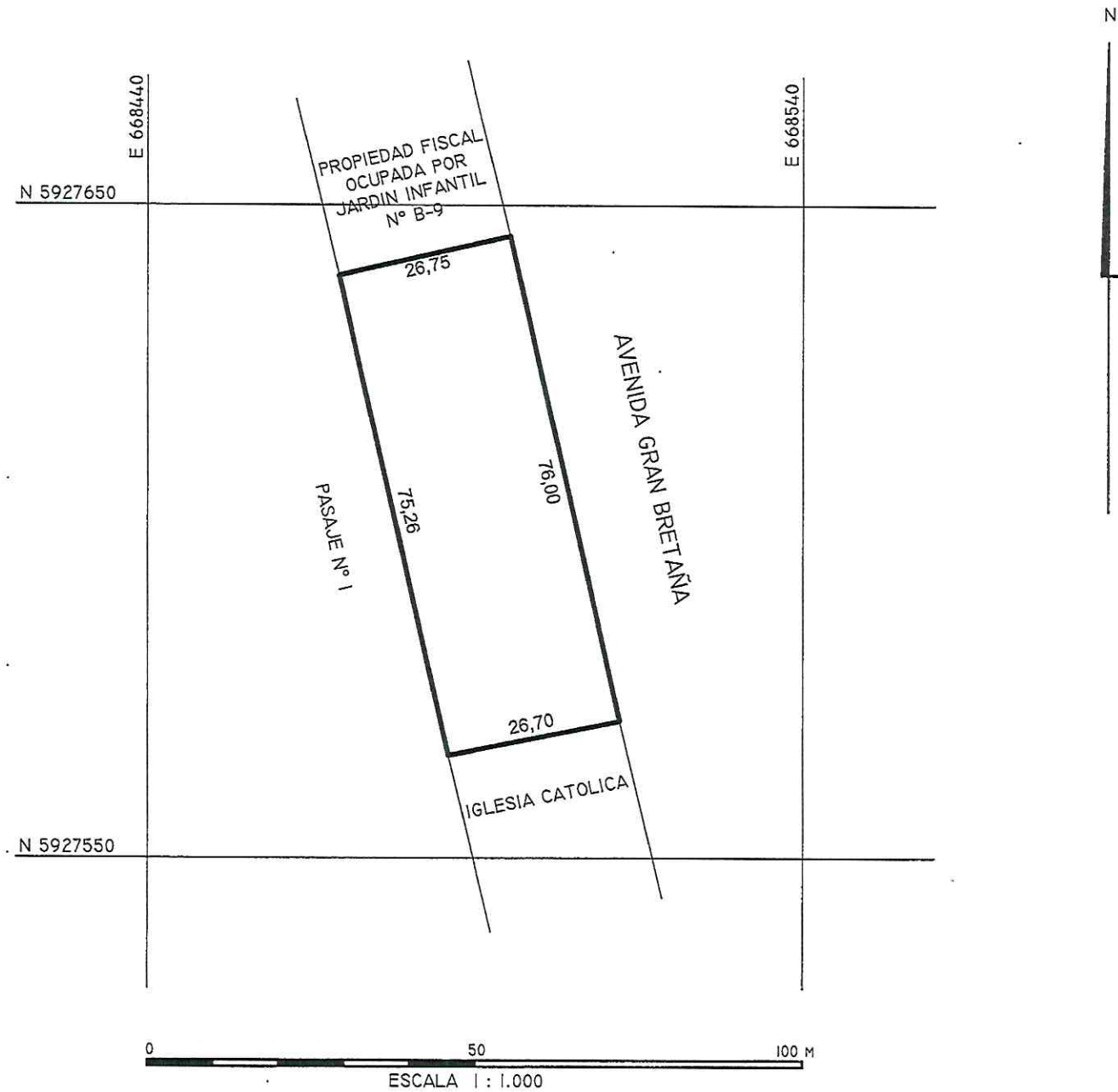
RIGUEL VERA MORALES
HUALPEN ALCALDE

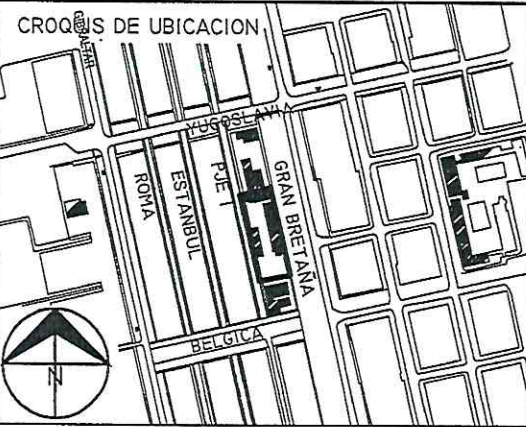


Recepción Municipal (Scanner).
- Alcaldía
- Antena Regional del Bío Bío
- Subsecretaría de Interior
- Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción
- Subdere
- Gobernación Provincial.
- Secretaría Municipal.

 GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE BIENES NACIONALES DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO		 SEBASTIÁN ABUDOJ RIVAS SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL BIENES NACIONALES REGION DEL BIOBIO REVISOR  CARLOS MARTÍNEZ CATALÁN ARQUITECTO
UBICACION		PLANO Nº 08112 - 25.273 C.U.
REGION : DEL BIOBIO PROVINCIA : CONCEPCION COMUNA : HUALPEN LUGAR : POBLACION 18 DE SEPTIEMBRE DIRECCION : AVENIDA GRAN BRETAÑA 2707		FISCO DE CHILE

D.L. Nº 1.939 de 1977



CROQUIS DE UBICACION 	SUPERFICIES		OBSERVACIONES
	TERRENO PARCIAL(ES)	CONSTRUIDA PARCIAL(ES)	
	TOTAL : 2.024,42 m²	TOTAL : 00.00 m²	
	ESCALA 1 : 1000	FECHA OCTUBRE 2020	
ARCHIVO: D:\PLANOS\FISCO\0811225273CU		DIBUJO: RODRIGO ANABALON V. REFERENCIA CARTOGRAFICA : PROYECCION UTM, HUSO 18 REFERENCIA GEODESICA : DATUM SIRGAS(WGS.84) VINCULACION : RESCATE GRÁFICO GOOGLE EARTH AGO-2020	

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

A: GOBERNADOR REGIONAL DE BIOBÍO- PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Como es de su conocimiento, de acuerdo al Artículo 58 al 63 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones gratuitas de corto plazo deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que emita su opinión dentro del plazo de 15 días, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.

Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO

RUT Solicitante: 69.170.400-9

Representante Legal: RODRIGO MARIANO TAPIA AVELLO

RUT Rep. Legal: 8.304.921-9

Datos del Inmueble Solicitado.

Ubicación: CALLE LAUTARO S/N,MZ. N, SITO 3,POBL. ISABEL RIQUELME , LOCALIDAD LAS CANTERAS

Superficie (m2): 372 mt2

Plano: VIII-4-17097 CU

Datos de la Operación Propuesta.

Tipo de Trámite: Concesión gratuita de corto plazo

Plazo Propuesto: 5 años

3.- Para su mejor resolución, adjunto la siguiente información:

1. Cédula Identidad del Representante Legal
2. Fotocopia Rol Sociedad
3. Certificado Vigencia Sociedad
4. Acreditación del Representante Legal
5. Copia del Plano respectivo
6. Copia inscripción de dominio, con vigencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Saluda atentamente,

GOBIERNO REGIÓN DEL BIO BIO	
OF. DE PARTES	
24 NOV 2023	
DESTINO:	DS # 923
Nº INGRESO:	


Eduardo Felipe Pacheco Pacheco
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

DISTRIBUCION:

Interesado(a): GORE Biobío – Avenida Prat 525 – Concepción – Región del Biobío – Chile
Expediente
Of. De Partes

Nació en: QUILLECO
Profesión: No informada

INCHL5264867185J44<<<<<<<<<<<<
6112284M3112283CHL8304921<9<<5
TAPIA<AVELLO<<RODRIGO<MARIANO<

ROL UNICO TRIBUTARIO	
Sii Servicio de Impuestos Internos	A VISTA DE LA LEY N° 17.330 sii.cl
NOMBRE O RAZON SOCIAL MUNICIPALIDAD DE QUILLECO	N° SERIE 202104591297
DIRECCION PRINCIPAL (CASA MATRIZ) LOS CARRERA 460 QUILLECO	FECHA EMISION 08/08/2021
RUT 69170400-9	RUT USUARIO CEDULA 6304921-9
	USUARIO CEDULA RODRIGO MARIANO TAPIA AVELLO
	Recuerda, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no tenga relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

ROL UNICO TRIBUTARIO		ROL UNICO TRIBUTARIO	
Sii Servicio de Impuestos Internos		A VENTA DE CREDITOS Sii.cl	
NOMBRE O RAZON SOCIAL MUNICIPALIDAD DE QUILLECO		N° SERIE 202104591237	
DIRECCION PRINCIPAL (CASA MATRIZ) LOS CARRERA 460 QUILLECO		FECHA EMISION 08/08/2021	
RUT 69170400-9		RUT USUARIO 6904921-9	
		USUARIO RODRIGO MARIANO TAPIA AVELLO	
		Resumen: no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no estén relacionados con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.	

12/1581

TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA
VIII REGIÓN DEL NIO-RO

II.- SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DE ALCALDE

NÚMERO : 24

COMUNA DE QUILLECO

Concepción, veintidos de junio de dos mil veintiuno.

VISTO :

1.- Que según consta del certificado de Secretario Relator de este Tribunal, no se dedujo reclamación que afecte al acto electoralario materia de esta sentencia.

2.- Que el Tribunal ha procedido a calificar la Elección de ALCALDE verificada los días 15 y 16 de mayo de 2021, en la comuna de QUILLECO, según consta del Acta de Escrutinio y Calificación de fecha 22 de junio de 2021.

3.- Que, conforme a dichos Acta, el resultado definitivo de la votación es el siguiente :

		VOTACION
CANDIDATURA INDEPENDIENTE		
RODRIGO MARINO TAPIA ABELLO		2.404
CANDIDATURA INDEPENDIENTE		
JAMES AURELIO QUILLONAN ACMA		2.314
BLANCOS		26
BLANCOS		47
TOTAL		4.817



13 (TER)

4) Que atendidos los resultados antecitados y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72, 105 al 128 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; 118 y 119 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; al Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 25 de junio de 2021, que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales; al Auto Acordado del mismo Tribunal Calificador de Elecciones, de fecha 13 de mayo de 2021, sobre funcionamiento y tramitación de las causas y asuntos que deben sustanciarse ante el Tribunal Calificador de Elecciones, en relación al artículo 119 de la Ley N° 18.695; y demás normas pertinentes, con motivo de las elecciones municipales de la VIII Región del Biobío. SE PROCLAMA COMO ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUILLACO A DON(A):

RODRIGO MARIANO TAPIA AVELLO

Los resultados de la determinación de las cifras repartidoras y de las personas elegidas se consignan en detalle en el cuadro que se adjunta a la presente sentencia, documento que suscriben todos los miembros del Tribunal y que autentican el Secretario Relator.

Notifíquese la presente sentencia a los interesados mediante inserción en el estado diario, según lo dispuesto en el citado auto acordado.

Dada cumpliente, en su oportunidad, a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley N° 18.695.

Déjese copia en el Registro Especial de Sentencias de Proclamación del Tribunal.

Rol Número : 7.814-2021

JAIJESÓN DOLIS PINO
Fecha: 22/06/2021

RENATO ALFONSO CAMPOS GONZALEZ
Fecha: 22/06/2021

EDUARDO ENRIQUE SALAS CÁRCAMO
Fecha: 22/06/2021

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional del Biobío, integrado por su Presidente Titular Ministro Jaime Solís Pino y los Abogados Miembros Srtes. Renato Alfonso Campos González y Eduardo Enrique Salas Cárcamo. Autoriza al señor Secretario Relator don Sergio Carrasco Delgado. Causa Rol N° 7814-2021.

BERDO ARNOLDO GARRASCO DELGADO
Fecha: 22/06/2021

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Concepción, 22 de junio de 2021.



TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE LA
VIII REGIÓN DEL AFO-RIE

II.- SENTENCIA DE PROCLAMACIÓN DE ALCALDE

NÚMERO : 24

COMUNA DE QUILLECO

Concepción, veintidos de junio de dos mil veintiuno.

VISTO :

1.- Que según consta del certificado de Secretario Relator de este Tribunal, no se dedujo reclamación que afecte al acto electoralario materia de esta sentencia.

2.- Que el Tribunal ha procedido a calificar la Elección de ALCALDE verificada los días 15 y 16 de mayo de 2021, en la comuna de QUILLECO, según consta del Acta de Escrutinio y Calificación de fecha 22 de junio de 2021.

3.- Que, conforme a dicho Acta, el resultado definitivo de la votación es el siguiente :

VOTACION	
CANDIDATURA INCORPORADA	
RODRIGO MARINIO TAPIA AVELLO	2.404
CANDIDATURA INCORPORADA	
JUAN CARLOS QUILLOAN ACOSTA	2.316
NULOS	56
BLANCOS	47
TOTAL	4.817



2

Los resultados de la determinación de las cifras repartidoras y de las personas elegidas se consiguen en detalle en el cuadro que se agrega a la presente sentencia, documento que suscriben todos los miembros del Tribunal y que autoriza al secretario Relator.

3

Déjase copia en el Registro Especial de Antecedentes de Proclamación del Tribunal.

JAMES EARL RAY'S FIVE
FEBRUARY 22/23/2021

RENATO ALFONSO CAJAFOS GONZALEZ
Fecha: 25/04/2014

EDUARDO ENRIQUE SALAS CASCANO
FEB 22 1971

Pronunciada por esta Tribunal Electoral Regional del Biobío, Integrado por su Presidente Titular Ministro Jaime Sotelo Pino y los Abogados Miembros Sres. Renato Alfonso Campos González y Eduardo Enrique Salas Cárcamo. Autoriza el señor Secretario Relator don Sergio Cansaco Delgado, Causa Rol N° 7814-2021.

BERGIO ARNOLDO GARRASO DELGADO
Fecha: 27/04/2021

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy.
Concepción, 22 de junio de 2021.



DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE B

A: GOBERNADOR REGIONAL DE BIOBÍO- PRESI

Como es de su conocimiento, de acuerdo al Artículo de administración y disposición de bienes del Estado, deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendida esta región, respecto de este trámite.

Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO

RUT Solicitante: 69.170.400-9

Representante Legal: RODRIGO MARIANO TAPIA AVI

RUT Rep. Legal: 8.304.921-9

Datos del Inmueble Solicitado.

Ubicación: CALLE LAUTARO S/N,MZ. N, SITO 3,POBL

Superficie (m2): 372 mt2

Plano: VIII-4-17097 CU

Datos de la Operación Propuesta.

Tipo de Trámite: Concesión gratuita de corto plazo

Plazo Propuesto: 5 años

3.- Para su mejor resolución, adjunto la siguiente ini

1. Cédula Identidad del Representante Legal

2. Fotocopia Rol Sociedad

3. Certificado Vigencia Sociedad

4. Acreditación del Representante Legal

5. Copia del Plano respectivo

6. Copia inscripción de dominio, con vigencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Saluda atentamente,


v Eduardo Felipe Pacheco Pacheco
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

DISTRIBUCION:

Interesado(a): GORE Biobío – Avenida Prat 525 – Concepción – Región del Biobío – Chile
Expediente
Of. De Partes

ión,
lazo
o el
il de

Depto.
Fomento Productivo

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

A: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO- PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Como es de su conocimiento, de acuerdo al Artículo 58 al 63 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones gratuitas de corto plazo deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que emita su opinión dentro del plazo de 15 días, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.

Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: MUNICIPALIDAD DE HUALPEN

RUT Solicitante: 69.264.400-K

Representante Legal: MIGUEL ANGEL RIVERA MORALES

RUT Rep. Legal: 14.060.359-7

Datos del Inmueble Solicitado.

Ubicación: CALLE GRAN BRETAÑA Nº 2707, POBLACION 18 DE SEPTIEMBRE

Superficie (m2): 2.024,42 mt2

Plano: 08112-25.273 C.U.

Rol Avalúo: 5012-2

Datos de la Operación Propuesta.

Tipo de Trámite: Concesión gratuita de corto plazo

Plazo Propuesto: 5 años

3.- Para su mejor resolución, adjunto la siguiente información:

1. Cédula Identidad del Representante Legal

2. Fotocopia Rol Sociedad

3. Certificado Vigencia Sociedad

4. Acreditación del Representante Legal

5. Copia del Plano respectivo

6. Copia inscripción de dominio, con vigencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Saluda atentamente,



Eduardo Felipe Pacheco Pacheco
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

DISTRIBUCION:

GORE Biobío – Avenida Prat 525 – Concepción – Región del Biobío – Chile.
Expediente

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

A: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO- PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Como es de su conocimiento, de acuerdo al Artículo 58 al 63 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones gratuitas de corto plazo deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que emita su opinión dentro del plazo de 15 días, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.

Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO

RUT Solicitante: 69.170.400-9

Representante Legal: RODRIGO MARIANO TAPIA AVELLO

RUT Rep. Legal: 8.304.921-9

Datos del Inmueble Solicitado.

Ubicación: GALVARINO S/N, MZ E, SITIO 8, POBLACION ISABEL RIQUELME, CANTERAS

Superficie (m2): 294,5 mt2

Plano: VIII-4-6.187 C.U. LAMINA A

Rol Avalúo: 312-29

Datos de la Operación Propuesta.

Tipo de Trámite: Concesión gratuita de corto plazo

Plazo Propuesto: 5 años

3.- Para su mejor resolución, adjunto la siguiente información:

1. Cédula Identidad del Representante Legal
2. Fotocopia Rol Sociedad
3. Certificado Vigencia Sociedad
4. Acreditación del Representante Legal
5. Copia del Plano respectivo
6. Copia inscripción de dominio, con vigencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Saluda atentamente,


Eduardo Felipe Pacheco Pacheco
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

DISTRIBUCION:

GORE Biobío - Avenida Prat 525 - Concepción - Región del Biobío - Chile
Expediente

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

A: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO- PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Como es de su conocimiento, de acuerdo al Artículo 58 al 63 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones gratuitas de corto plazo deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que emita su opinión dentro del plazo de 15 días, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.

Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: MISIÓN EVANGELICA IGLESIA CRISTIANA

RUT Solicitante: 70.717.500-1

Representante Legal: ARNOLDO SÁEZ ZÚÑIGA

RUT Rep. Legal: 5.283.425-2

Datos del Inmueble Solicitado.

Ubicación: POBLACIÓN LAUTARO, PASAJE FRESIA ESQUINA LEIVA S/N

Superficie (m2): 131,48 mt2

Plano: VIII-2-10.888 CU

Datos de la Operación Propuesta.

Tipo de Trámite: Concesión gratuita

Plazo Propuesto: 5 años

3.- Para su mejor resolución, adjunto la siguiente información:

1. Cédula Identidad del Representante Legal

2. Fotocopia Rol Sociedad

3. Certificado Vigencia Sociedad

4. Acreditación del Representante Legal

5. Copia del Plano respectivo

6. Copia inscripción de dominio, con vigencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Saluda atentamente,


Eduardo Felipe Pacheco Pacheco
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

DISTRIBUCION:

GORE Biobío – Avenida Prat 525 – Concepción – Región del Biobío – Chile
Expediente
Of. De Partes

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

A: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO- PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Como es de su conocimiento, de acuerdo al Artículo 58 al 63 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones gratuitas de corto plazo deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que emita su opinión dentro del plazo de 15 días, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.

Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: EJERCITO EVANGELICO DE CHILE

RUT Solicitante: 70.440.500-6

Representante Legal: HUGO FLORES PERALTA

RUT Rep. Legal: 4.475.977-2

Datos del Inmueble Solicitado.

Ubicación: CALLE PIPILCO Nº 208, CERRO ALTO MZ. 11 LOTE 7

Superficie (m2): 714,54 mt2

Plano: VIII-3-1971 CU

Datos de la Operación Propuesta.

Tipo de Trámite: Concesión gratuita de corto plazo

Plazo Propuesto: 5 años

3.- Para su mejor resolución, adjunto la siguiente información:

1. Cédula Identidad del Representante Legal

2. Fotocopia Rol Sociedad

3. Certificado Vigencia Sociedad

4. Acreditación del Representante Legal

5. Copia del Plano respectivo

6. Copia Inscripción de dominio, con vigencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Saluda atentamente,


Eduardo Felipe Pacheco Pacheco
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

DISTRIBUCION:

GORE Biobío - Avenida Prat 525 - Concepción - Región del Biobío - Chile
Expediente
Of. De Partes

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

A: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO- PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Como es de su conocimiento, de acuerdo al Artículo 58 al 63 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones gratuitas de corto plazo deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que emita su opinión dentro del plazo de 15 días, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.

Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: MUNICIPALIDAD DE YUMBEL

RUT Solicitante: 69.150.900-1

Representante Legal: JOSÉ AURELIO SÁEZ VINET

RUT Rep. Legal: 7.052.971-8

Datos del Inmueble Solicitado.

Ubicación: CALLE CRUZ Nº 850

Superficie (m2): 308,95 mt2

Plano: 08313-14.923 C.U.

Rol Avalúo: 76-4

Datos de la Operación Propuesta.

Tipo de Trámite: Concesión gratuita de corto plazo

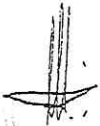
Plazo Propuesto: 5 años

3.- Para su mejor resolución, adjunto la siguiente información:

1. Cédula Identidad del Representante Legal
2. Fotocopia Rol Sociedad
3. Certificado Vigencia Sociedad
4. Acreditación del Representante Legal
5. Copia del Plano respectivo
6. Copia inscripción de dominio, con vigencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Saluda atentamente,


Eduardo Felipe Pacheco Pacheco
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

DISTRIBUCION:

GORE Biobío – Avenida Prat 525 – Concepción – Región del Biobío – Chile
Expediente

**Ministerio
de Bienes
Nacionales**

Exp.Nº: 8CGC10549

ORD. Nº: E-83250

ANT.: Expediente 8CGC10549

MAT.: Solicita opinión para continuar con trámite de concesión de uso oneroso a favor de MISIÓN DE LA IGLESIA DEL SEÑOR respecto de inmueble fiscal ubicado en CHACABUCO N° 031, POBL. CERRO VERDE, Comuna de Curanilahue

Fecha: 21/11/2023

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

A: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO- PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Como es de su conocimiento, de acuerdo al Artículo 58 al 63 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones gratuitas de corto o plazo deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que emita su opinión dentro del plazo de 15 días, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.

Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: MISIÓN DE LA IGLESIA DEL SEÑOR

RUT Solicitante: 65.037.827-K

Representante Legal: JOSÉ DANIEL ALCAMÁN SAN CRISTÓBAL

RUT Rep. Legal: 8.920.192-6

Datos del Inmueble Solicitado.

Ubicación: CHACABUCO N° 031, POBL. CERRO VERDE

Superficie (m2): 301,63 mt2

Plano: VIII-2-4244 CU

Datos de la Operación Propuesta.

Tipo de Trámite: Concesión gratuita de corto plazo.

Plazo Propuesto: 5 años

3.- Para su mejor resolución, adjunto la siguiente información:

1. Cédula Identidad del Representante Legal
2. Fotocopia Rol Sociedad
3. Certificado Vigencia Sociedad
4. Acreditación del Representante Legal
5. Copia del Plano respectivo
6. Copia Inscripción de dominio, con vigencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Saluda atentamente,



Eduardo Felipe Pacheco Pacheco
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

DISTRIBUCION:

GORE Biobío – Avenida Prat 525 – Concepción – Región del Biobío – Chile.
Expediente
Of. De Partes

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

A: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO- PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Como es de su conocimiento, de acuerdo al Artículo 58 al 63 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones gratuitas de corto plazo deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que emita su opinión dentro del plazo de 15 días, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.

Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: JORGE JAMES RADONICH BARRA ILUSTRE MUNICIPALIDAD CAÑETE

RUT Solicitante: 69.160.500-0

Representante Legal: JORGE JAMES RADONICH BARRA

RUT Rep. Legal: 5.759.131-5

Datos del Inmueble Solicitado.

Ubicación: CALLE MANUEL RODRIGUEZ ESQ, FRESIA POBLACIÓN JUAN PABLO II

Superficie (m2): 6.229,94 mt2

Plano: 08202-21.000 C.U.

Rol Avalúo: 407-1

Datos de la Operación Propuesta.

Tipo de Trámite: Concesión gratuita de corto plazo

Plazo Propuesto: 5 años

3.- Para su mejor resolución, adjunto la siguiente información:

1. Cédula Identidad del Representante Legal

2. Fotocopia Rol Sociedad

3. Certificado Vigencia Sociedad

4. Acreditación del Representante Legal

5. Copia del Plano respectivo

6. Copia inscripción de dominio, con vigencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Saluda atentamente,


Eduardo Felipe Pacheco Pacheco
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

DISTRIBUCION:

Interesado(a)

Expediente

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

A: GOBERNADOR REGIÓN DEL BIOBÍO PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Como es de su conocimiento, de acuerdo al Artículo 58 al 63 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones gratuitas de corto plazo deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que emita su opinión dentro del plazo de 15 días, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.

Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ESTRELLA DE MAR

RUT Solicitante: 65.006.690-1

Representante Legal: ADEMIR DIONISIO SUAZO VÁSQUEZ

RUT Rep. Legal: 9.239.588-K

Datos del Inmueble Solicitado.

Ubicación: CALLE SAN PEDRO Nº 023, CALETA EL BLANCO

Superficie (m2): 199,91 mt2

Plano: 08106-5575 CU

Datos de la Operación Propuesta.

Tipo de Trámite: Concesión gratuita de corto plazo

Plazo Propuesto: 5 años

3.- Para su mejor resolución, adjunto la siguiente información:

1. Cédula Identidad del Representante Legal

2. Fotocopia Rol Sociedad

3. Certificado Vigencia Sociedad

4. Acreditación del Representante Legal

5. Copia del Plano respectivo

6. Copia Inscripción de dominio, con vigencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Saluda atentamente,



Eduardo Felipe Pacheco Pacheco
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

DISTRIBUCION:

Sr. Gobernador Regional. GORE Biobío – Avenida Prat 525 – Concepción – Región del Biobío – Chile
Expediente
Of. De Partes

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO

A: GOBERNADOR REGIÓN DEL BIOBÍO PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

Como es de su conocimiento, de acuerdo al Artículo 58 al 63 del D. L. 1939 de 1977, sobre normas de adquisición, administración y disposición de bienes del Estado, en el caso del otorgamiento de concesiones gratuitas de corto plazo deberá oírse al Gobierno Regional, para los efectos de que emita su opinión dentro del plazo de 15 días, transcurrido el cual, se tendrá por evacuado dicho trámite. Atendido lo anterior, es que vengo a solicitar la opinión del Consejo Regional de esta región, respecto de este trámite.

Los antecedentes de la operación son los siguientes:

Datos del Solicitante.

Razón Social: CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ESTRELLA DE MAR

RUT Solicitante: 65.006.690-1

Representante Legal: ADEMIR DIONISIO SUAZO VÁSQUEZ

RUT Rep. Legal: 9.239.588-K

Datos del Inmueble Solicitado.

Ubicación: CALLE SAN PEDRO Nº 023, CALETA EL BLANCO

Superficie (m2): 199,91 mt2

Plano: 08106-5575 CU

Datos de la Operación Propuesta.

Tipo de Trámite: Concesión gratuita de corto plazo

Plazo Propuesto: 5 años

3.- Para su mejor resolución, adjunto la siguiente información:

1. Cédula Identidad del Representante Legal

2. Fotocopia Rol Sociedad

3. Certificado Vigencia Sociedad

4. Acreditación del Representante Legal

5. Copia del Plano respectivo

6. Copia inscripción de dominio, con vigencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

Saluda atentamente,



Eduardo Felipe Pacheco Pacheco
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES
NACIONALES REGIÓN DEL BIOBÍO



DISTRIBUCION:

Sr. Gobernador Regional. GORE Biobío – Avenida Prat 525 – Concepción – Región del Biobío – Chile
Expediente
Of. De Partes



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA

CERTIFICADO

Nº 392.-/

Certifico que el CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ESTRELLA DE MAR de Lota , se encuentra inscrito en los registros para Organizaciones Comunitarias que se lleva en este Municipio, lo que implica que oportunamente efectuaron el depósito del acta de constitución en la Secretaría Municipal.

La Personalidad Jurídica de esta Organización, se encuentra al día y vigente, según Certificado de Personalidad Jurídica Nº 135 del 28 de Junio de 1993.-

Su actual directiva regirá hasta el 28 de Junio del 2026 y está compuesta de la siguiente manera:

TITULARES:

PRESIDENTE

: Ademir Suazo Vasquez
RUT Nº 9.239.588-K

DOMICILIO

: Caleta El Blanco, San Pedro 026

TELEFONO

: 931266196

SECRETARIO

: Juan Rigoberto Navarro Aravena
RUT Nº 7.973.634-1

TESORERO

: Mario Dominguez Sanchez
RUT. Nº 12.704.219-5

SUPLENTE:

- 1) Marco Aurelio Manriquez Peña
RUT. Nº 9.859.678-K
- 2) Claudio Andres Perez Sanchez
RUT. Nº 14.464.476-K
- 3) José Reinaldo Suazo Vasquez
RUT. Nº 11.153.282-6



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- La indicada
- Archivos.-

LOTA, 19 de Julio del 2023.-



REPUBLICA DE CHILE



600006418938

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 12-09-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°150023 con fecha 27-08-2013.
NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ESTRELLA DE MAR
DOMICILIO : SAN PEDRO, PSAJE 1 NORTE 026 EL BLANCO
LOTA
REGION DEL BIO BIO
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 28-06-1993
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 12 Septiembre 2023, 09:52.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1808722

RPJ. : 000150023

NSWF6Z

www.registrocivil.gob.cl

MINUTA DE DESLINDES

Expediente N°	8CGC10754
Solicitante	CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ESTREI MAR
Materia	
Plano	08106-5575 CU
Superficie	199,91
Unidad Superficie	mt2
El (los) Predio(s) solicitado(s) por el recurrente tiene (n) los siguientes deslindes	
NORTE: Área Verde 2 en 30.39 metros. ESTE: Área Verde 2 en 19.75 metros. SUR: Calle San Pedro en 30.39 metros. OESTE Equipamiento 1 en 19.75 metros.	
ID Catastral	267457
Región	Del Biobío
Provincia	Concepción
Comuna	Lota
Lugar	
Dirección y/o nombre del predio	
CALLE SAN PEDRO EQUIPAMIENTO 2 CALETA EL BLANCO	



MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL
DE LOS BIENES DEL ESTADO



UBICACION

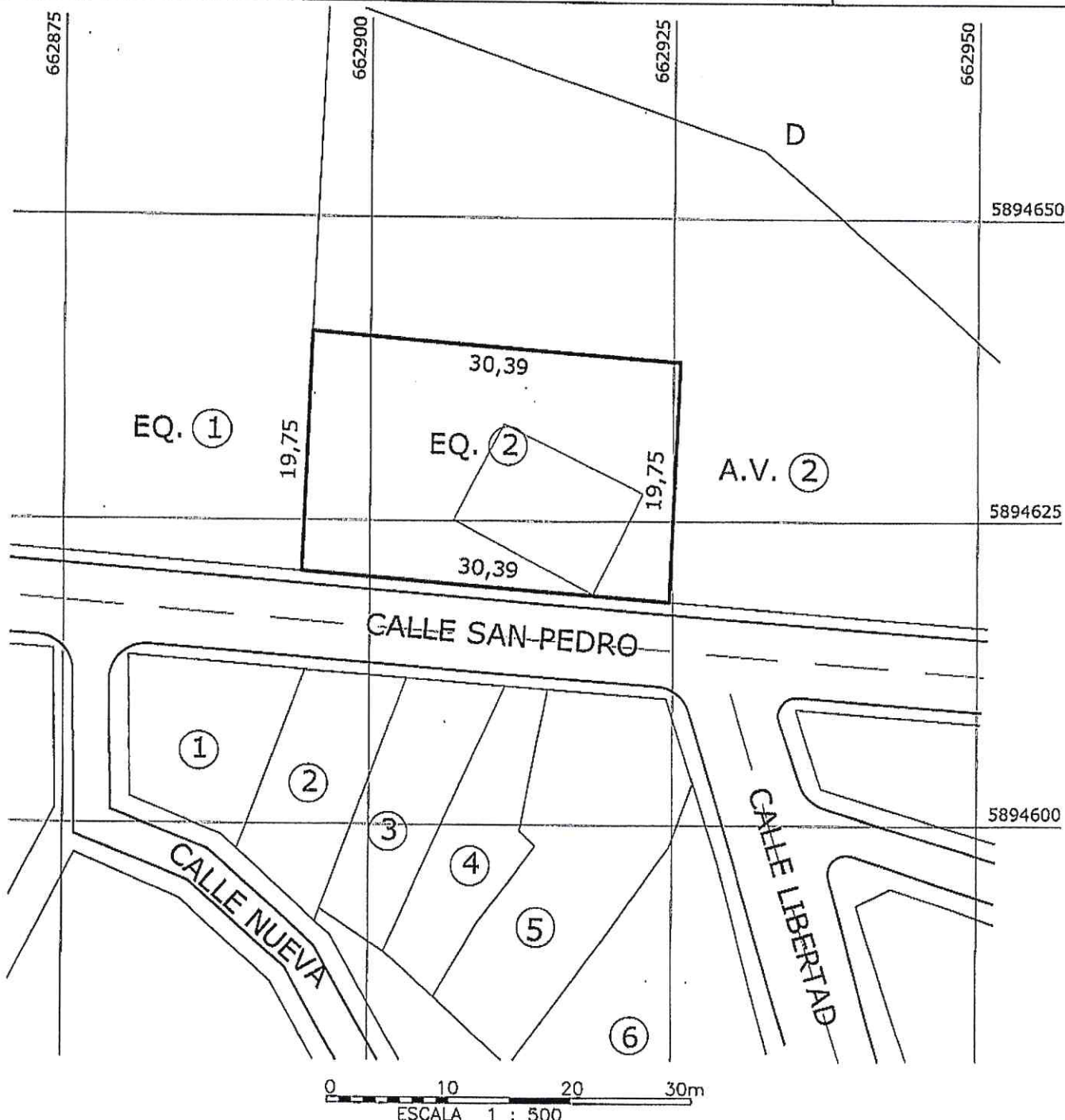
PLANO N° 08106-5575 C.U.

REGION : DEL BIO BIO
PROVINCIA : CONCEPCION
COMUNA : LOTA
LUGAR : CALETA EL BLANCO

FISCO
EQUIPAMIENTO 2

ANDREA JEREZ GÁLVEZ
ARQUITECTO

MATERIA : DL.N° 1939 DE 1977



CROQUIS DE UBICACION

MAR CHILENO

CALETA EL BLANCO

LORETO COUSIÑO
CARLOS COUSIÑO



SUPERFICIES

TERRENO
PARCIAL(ES)

CONSTRUIDA
PARCIAL(ES)

TOTAL : 599,91 M2

TOTAL :

ESCALA

1 : 500

FECHA

MAYO 2011

ARCHIVO : D/PLANOS/FISCAL/08106-5575 CU

OBSERVACIONES

ELABORADO EN BASE A PLANO MINISTERIAL
N° VIII-2-10.872 CU

DATOS CARTOGRAFICOS

PROYECCION : U.T.M
DATUM : SAD 69
HUSO : 18